

Ciudad de La Punta 04 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día 05 de Agosto al día 08 de Agosto inclusive de 2015.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA SANCIONA CON FUERZA DE: **ORDENANZA**

- ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día 05 de Agosto al día 08 de Agosto inclusive de 2015.-
- ART. 2°: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-
- ART. 3°: El Presidente del HCDCDLP delega a la Vicepresidente, Concejal Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure su licencia según lo estipulado en el art. Nº 25 de la Ordenanza Nº 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4°: De Forma -

Ester Percira

Cindaq de la bruta Spis Coucejo Deliperaup

Sergio R. Porporatte Congejet reble Condejo Deliberar Ciudad de la Punta

Luis Gustavo Calderon PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de la Punta

Vanana D. Acceptativa
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luís- Argentina
Ciudad de la Punta

Av. Tobar García — Batoría Companial (Ciudad De La Punta-San Luís- Argentina) Av. Tobar García - Batería Comercial "B" Local "1"